

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023-MDS

Sabandía, 04 de setiembre de 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de agosto 2023, acordó lo siguiente:

VISTO:

La exoneración del pago por alquiler del coso de toros presentada por el Señor Gonzalo Félix Gallegos Miranda

y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

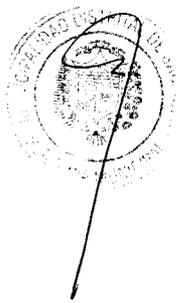
Que, el artículo 9° numeral 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Consejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; asimismo, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional;

Que, mediante escrito s/n con expediente N°3472-2023, el Señor Gonzalo Félix Gallegos Miranda a nombre de la Asociación de Criadores y Aficionados de Toros de Pelea de Sabandía, señala que se tiene programado según calendario de la ACPATPA la realización de las peleas de toros el 10 de setiembre del presente año, en el Coso de Toros de Umapalca, por lo que solicita exoneración de los pagos del uso, alquiler y otros que contemple la normativa para la realización del evento en mención;

Que, con Informe Legal N°15-2023/OAJ/MDS, el Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión señalando que se ponga en consideración del Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, previo debate, análisis y de ser el caso, apruebe y/o autorice la exoneración de pago por derecho de tramitación del alquiler de Coso de Toros de Umapalca, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley N°27972;

Por lo tanto, estando a lo expuesto, en uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de agosto 2023, el Concejo Municipal aprobó por MAYORIA y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

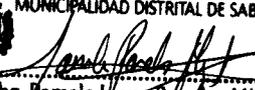


SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – NO APROBAR el pedido de exoneración de pago del uso, alquiler y otro para la realización de peleas de toros en el Coso de Toros de Umopalca, presentado por el Señor Gonzalo Félix Gallegos Miranda, debido a que no ha presentado documento público que acredite la personería jurídica y representación legal de la Asociación de Criadores y Aficionados de Toros de Peleas de Sabandia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Lic. Victor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE